

**ACLARACIÓN N.º1**

San Salvador, 17 de abril de 2026

El Ministerio de Salud, a través de la Unidad de Gestión de Programas y Proyectos de Inversión (UGPPI), informa a quienes obtuvieron el Documento de Solicitud de Cotización del proceso N.º PROMAS-74-MINSAL-GO-RFQ, denominado: ADQUISICIÓN DE VEHÍCULO (PICK UP, DOBLE CABINA TRACCIÓN EN LAS 4 RUEDAS (4X4), COMBUSTIBLE DIESEL) PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA UGPPI PARA VISITAS DE CAMPO PARA EL LEVANTAMIENTO DIAGNÓSTICO DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD, que se ha realizado ACLARACIÓN al Documento, conforme a lo establecido en el numeral 9, del Documento de Solicitud de Cotización, producto de consultas efectuadas por los interesados en participar, como se detalla a continuación:

N.º	CONSULTA	ACLARACIÓN
1	<p><b>Requisito:</b> Motor diésel entre 1900 cc y 3500 cc, con inyección directa y turbo compresión.</p> <p><b>Observación técnica:</b> El vehículo propuesto, incorpora un sistema híbrido enchufable (DMO), que combina motor térmico y propulsión eléctrica, generando una potencia total de 430HP, significativamente superior al mínimo requerido en la licitación.</p> <p><b>Solicitud de aclaración:</b> Respetuosamente solicitamos confirmar si serán aceptados vehículos equipados con tecnología híbrida enchufable (PHEV) como equivalente tecnológico superior a los motores diésel tradicionales, considerando que dichos sistemas ofrecen:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Mayor eficiencia energética</li> <li>• Reducción significativa en consumo de combustible</li> <li>• Menores emisiones contaminantes</li> <li>• Mayor potencia y torque disponibles</li> </ul> <p>Asimismo, solicitamos se confirme si el criterio de evaluación podrá considerar la potencia total del sistema híbrido como parámetro equivalente a la cilindrada solicitada.</p>	<p>Se confirma que el criterio de evaluación podrá considerar la potencia total del sistema híbrido como parámetro equivalente a la cilindrada solicitada.</p> <p>Ver Enmienda 1, de fecha 17 de abril de 2026. Numeral 1.</p>
2	<p><b>Requisito:</b> Combustible diésel.</p> <p><b>Observación técnica:</b> El sistema híbrido enchufable del vehículo propuesto permite</p>	<p>Se confirma que se podrá aceptar vehículos híbridos enchufables que utilicen combustible convencional combinado con energía eléctrica,</p>

N.º	CONSULTA	ACLARACIÓN
	<p>operación combinada entre motor térmico y eléctrico, optimizando el consumo de combustible y extendiendo la autonomía total hasta aproximadamente 840 km combinados, lo que representa una ventaja operativa relevante para flotas institucionales.</p> <p><b>Solicitud de aclaración:</b> Se solicita confirmar si podrán aceptarse vehículos híbridos enchufables que utilicen combustible convencional combinado con energía eléctrica, como equivalente funcional al requisito de combustible diésel.</p>	<p>como equivalente funcional al requisito de combustible diésel.</p> <p>Ver Enmienda 1, de fecha 17 de abril de 2026. Numeral 1.</p>
3	<p><b>Requisito:</b> Doble tracción con piñón de montaña.</p> <p><b>Observación técnica:</b> El modelo propuesto cuenta con sistema de tracción integral inteligente (AWD) con distribución electrónica de torque, lo cual permite:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Cuenta Con Bloqueo Diferencial mejorando capacidad en todo terreno</li> <li>• Mejor desempeño en terrenos difíciles</li> <li>• Mayor estabilidad y control</li> <li>• Optimización automática de la tracción</li> <li>• Tecnológicamente superior a sistemas mecánicos tradicionales.</li> </ul> <p><b>Solicitud de aclaración:</b> Se solicita confirmar si sistemas de tracción integral electrónica inteligente (AWD) podrán ser aceptados como equivalente o superior al sistema mecánico solicitado.</p>	<p>Se confirma la aceptación de sistemas de tracción integral electrónica inteligente (AWD) como equivalente o superior al sistema mecánico solicitado.</p> <p>Ver Enmienda 1, de fecha 17 de abril de 2026. Numeral 1.</p>
4	<p><b>Requisito:</b> Radio AM/FM con reproductor de CD.</p> <p><b>Observación técnica:</b> Los vehículos modernos incorporan sistemas multimedia digitales con conectividad avanzada, reemplazando los sistemas tradicionales de CD.</p>	<p>Se confirma que sistemas multimedia digitales con conectividad moderna (Bluetooth, USB y pantalla multimedia) podrán ser aceptados como equivalente funcional al sistema solicitado.</p> <p>Ver Enmienda 1, de fecha 17 de abril de 2026. Numeral 1.</p>



MINISTERIO  
DE SALUD

N.º	CONSULTA	ACLARACIÓN
	<b>Solicitud de aclaración:</b> Se solicita confirmar si sistemas multimedia digitales con conectividad moderna (Bluetooth, USB y pantalla multimedia) podrán ser aceptados como equivalente funcional al sistema solicitado.	

Esta aclaración formará parte íntegra del Documento de Solicitud de Cotización, el resto del contenido se mantiene sin ninguna modificación.

  
  
**DRA. PATRICIA FIGUEROA DE QUINTEROS**  
Jefa UGPPI Ad-honorem Programa de Mejora  
de la Atención de Salud en El Salvador